



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 05 MAR 2018

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0114/18

Expte. No. 4935/17

VISTO:

La Resolución H.No.1560/17 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Educación que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a los estudiantes: Laura Cortez e Isaías Yufra;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.011/18, aconseja hacer lugar a la propuesta de la Comisión Evaluadora y proceder con el otorgamiento de las becas a los alumnos mencionados;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 27/02/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad a los informes producidos por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

1. Laura Macarena CORTEZ, DNI No.38.740.134. Tema: "Interculturalidad y género. Procesos de subjetivación en escuelas rurales andinas de la Quebrada del Toro". Dirección: Mg. Ariel Durán – Co-directora: Esp. María Eugenia Burgos.
2. Isaías YUFRA, DNI No.35.106.800. Tema: "Formación Docente Intercultural Bilingüe: sentidos que construyen estudiantes del Profesorado". Dirección: Mg. Gabriela Soria.


ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) por mes, a partir del 01/03/18 y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.


ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los beneficiarios, y comuníquese Directores de beca, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa